



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### ESTADO MAYOR CENTRAL

#### Jefatura Adjunta



#### IDIOMAS

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército en los exámenes ordinarios celebrados del 10 al 21 de junio pasado, convocados por Orden de 4 de abril de 1974 (Diario Oficial núm. 80), de acuerdo con cuanto dispone la Orden de 15 de abril de 1970 (D. O. núm. 89), se concede la revalidación y posesión de los idiomas que se señalan a los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y tropa que se relacionan, con expresión de los que han obtenido con nota sobresaliente.

#### INGLES

##### Oficiales Generales

Teniente General D. Carlos García Riveras. Capitán General de la 9.ª Región Militar.  
General de Brigada D. Ramón Abenla Arenas. Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» (Valencia).

#### INFANTERIA

##### Jefes y oficiales

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Prudenciano Sánchez Muñoz. Alto Estado Mayor.  
Comandante D. Demetrio Santos Santos. Academia de Infantería.  
Capitán D. José Esteban Valencia. Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado.

#### ARTILLERIA

Teniente coronel D. Ricardo Gasque Rodríguez. Alto Estado Mayor.  
Otro, D. Manuel Arias Jiménez. Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General (Melilla).  
Comandante D. José Suances Siljestrón. Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.  
Otro, D. Carlos Martín Nuño. Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.  
Capitán D. Félix Sánchez Gómez. Regimiento de Artillería de Campaña 21 (Lérida).  
Capitán D. Rafael Coll Villalonga. Regimiento Mixto de Artillería 92. (Vila-Carlos).  
Otro, D. Manuel Durbán Romero. Parque y Maestranza de Artillería. (Sevilla).  
Otro, D. José Arregui Asta. Regimiento Mixto de Artillería núm. 5. (Algeciras).

#### INGENIEROS

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Agustín Quesada Gómez. Escuela Superior del Ejército.  
Capitán D. José Martínez Abadía. Base Centralizada FAMET (C. Viejo).

#### C. I. A. C.

Alférez D. José Luis Delgado Muñoz. Supernumerario de la 1.ª Región Militar (Madrid).

#### INTENDENCIA

Capitán D. José Vinuesa Formenti. Unidad de Intendencia del Grupo Logístico XXXII (Cartagena).

#### INTERVENCION

Comandante D. Angel Martín Moreno. Dirección General de Personal (Subsecretaría).

#### GUARDIA CIVIL

Capitán D. Santiago Fraile García. Subsector T. Granada 241 Comandancia, 24 Tercio.

#### OFICINAS MILITARES

Capitán D. Jerónimo Dorado Núñez. Subinspección de la 3.ª Región Militar y Gobierno Militar (Valencia).

#### ARTILLERIA

##### Suboficiales y tropa

Brigada D. José Garaboa Vilarriño. Disponible agregado al Regimiento de Artillería AA. núm. 74.  
Sargento D. Francisco Lorente del Agulla. Regimiento Artillería AA. número 74 (San Roque).

#### INGENIEROS

Soldado Luis Fernández Berasarte. (sobresaliente). Regimiento Mixto número 9 Aaiún.

#### OFICINAS MILITARES

Ayudante D. Francisco Hurtado Hernández. Depósito y Servicios de Intendencia (Huelva).

#### FRANCES

#### INFANTERIA

##### Jefes y oficiales

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Félix Carrasco Lanzos. Alto Estado Mayor.  
Otro, D. Emilio Puerto Puerto. Disponible en la 5.ª Región Militar Zaragoza. (Agregado A. G. M.).  
Otro, D. Pedro Prieto Sánchez. Alto Estado Mayor.  
Otro, D. José Serichol Aguilera. Regimiento de Infantería las Navas 12 (Zaragoza).  
Capitán D. José Gutiérrez Valiño. 1.ª Compañía, 42 Bandera Móvil P. A. (Barcelona).  
Otro, diplomado de Estado Mayor, don Gabriel Rodríguez Pérez. Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena).  
Otro, D. José Salnz de la Peña. (Sobresaliente). Alumno de la E. E. M.  
Otro, D. Rafael Ramos García. Zona de la I. M. E. C. (distrito Cádiz).  
Teniente D. Juan Salasfranca Alvarez. C. I. R. núm. 4 (Córdoba).

## ARTILLERÍA

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Gómez Trujillo. Subsecretaría Ministerio del Ejército. Capitán D. José García Guerrero. Grupo de Artillería Campaña ATP XXI (Mérida).

Teniente D. José Fernández de Andrés. C. I. R. núm. 12 (El Ferral).— León.

Teniente D. Juan Berrocal Barrios. Regimiento de Artillería Campaña número 25 (Vitoria).

## INGENIEROS

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. José Martín-Luengo Trapote. Dirección de Acción Social.

Capitán D. Luis San Martín Martínez. Batallón Mixto de Ingenieros II (El Hiqueron) Córdoba.

## INTENDENCIA

Teniente D. Bartolomé Pérez Heredia. Grupo Regional Intendencia número 9 (Granada).

## INFANTERÍA

## Suboficiales y tropa

Cabo Escolástico Sánchez López. Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto 2 Córdoba.

Soldado Eusebio García Vizcarro. Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto 2 Córdoba.

## INGENIEROS

Soldado Luis Fernández Berasarte. Regimiento Mixto de Ingenieros número 9 (Azuán).

## GUARDIA CIVIL

Guardia segundo Jesús Granados Suárez. 651 Comandancia (Oviedo).

## RUSO

## INFANTERÍA

## Jefes y oficiales

Teniente coronel D. Luis Berine Díaz. Gobierno Militar Coruña. Servicio Movilización de la 8.ª Región Militar.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Daniel Serradilla Ballinas. Disponible en la 1.ª Región Militar (alumno de la Escuela Politécnica del Ejército).

Capitán, diplomado de Estado Mayor D. Manuel Chalud Lillo. Disponible en la 1.ª Región Militar (alumno de la Escuela Politécnica del Ejército).

Capitán D. José Cabrera García. Disponible de la 9.ª Región Militar Agregado del Grupo Regulares Melilla.

Teniente D. Miguel Ortega Suárez. Disponible de la 1.ª Región Militar (alumno de la Escuela Politécnica del Ejército).

## ARTILLERÍA

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Rico Sánchez, jefe del Grupo Mixto de Misiles SAM (alumno de la Escuela Politécnica del Ejército).

Capitán D. César Sellero Méndez. Regimiento Mixto de Artillería 2 El Ferrol del Caudillo.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Acín Gallego. Disponible de la 1.ª Región Militar. Alumno de la Escuela Politécnica del Ejército.

## INGENIEROS

Capitán D. Eduardo Escartín González. Regimiento Redes Permanentes y SET. Prado del Rey (Madrid).

## ALEMAN

## INFANTERÍA

## Jefes y oficiales

Coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Cristóbal Rigo López de Tejero. (Sobresaliente). Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares.

## ARABE

## INFANTERÍA

Teniente coronel D. José Amiguetti Pizarro. Juzgado Militar Permanente número 1 Madrid. Secretaría de Justicia de la Capitanía General.

## CABALLERÍA

Capitán D. Joaquín Benítez Espinosa. Disponible en la 1.ª Región Militar (Aranjuez).

## ITALIANO

## INFANTERÍA

## Jefes y oficiales

Coronel D. Juan Coll de San Simón. Jefe del Regimiento de Infantería Garelano 45 (Bilbao).

Teniente Coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Mariano Lachen García. División de Montaña «Navarra» número 6.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. José Sánchez de Toca Catalá. Disponible en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares).

Capitán D. Carlos Membribe García. Alto Estado Mayor.

## ARTILLERÍA

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio de Urquía Gómez. Alto Estado Mayor.

## GUARDIA CIVIL

Capitán D. Enrique Gómez Bañón. 2.ª Compañía de la 252 Comandancia Melilla.

Madrid, 13 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección de Organización y Campaña



## ACADEMIA GENERAL BÁSICA DE SUBOFICIALES

Creada por O. C. de 31 de mayo de 1974 (D. O. núm. 125), la Academia General Básica de Suboficiales en el Campamento «General Martín Alonso», (Tremp, Lérida), en las plantillas que le han sido fijadas, figuran treinta y dos cabos primeros.

El personal del citado empleo, cualquiera que sea el Arma a que pertenezca, que desee ocupar alguna de estas vacantes, deberá solicitarlo, mediante instancia dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central (Dirección de Organización y Campaña).

Las instancias, acompañadas de copia o fotocopia de la Ficha de Filiación y Servicios de tropa y marinería deberán tener entrada en la citada Dirección en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de esta Orden. Las peticiones serán admitidas por telegrafo.

La dirección de Organización y Campaña procederá a la selección de aquellos que hayan de ocupar las vacantes y a la publicación de las correspondientes ordenes de destino, en las que se especificará la fecha en que causarán baja en sus actuales destinos y alta en la Academia, así como la de incorporación a esta.

Por los Capitanes Generales y restantes Autoridades se dará la máxima difusión a esta Orden, que deberá publicarse en las de cada Región, plaza y unidad.

Madrid, 13 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento



## Concursos de saltos de obstáculos

Vista la instancia del Alcalde Presidente del Excmo. y muy Ilustre Ayuntamiento de Baza (Jaén), que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el IX Concurso de Salto de Obstáculos Nacional que se celebrará en dicha plaza durante los días 14 al 15 del próximo mes de agosto, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo que disponen

los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 8 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vista la instancia del presidente de la Comisión Organizadora del Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional de Alcira (Valencia), que interesa se autorice a los jefes y oficiales nuestro Ejército para tomar parte en el citado concurso, que se celebrará en dicha ciudad durante los días 18 y 19 del mes actual, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 8 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección de Enseñanza



### PUBLICACIONES

Se aprueba el «M-0-4-1. Manual. Metodología de la Enseñanza Militar», el cual entrará en vigor el día de su publicación, debiendo procederse por la imprenta número 1 del Patronato de Huérfanos de oficiales del Ejército a la tirada de una primera edición de 5.000 ejemplares los cuales se pondrán a la venta al precio de 45 pesetas cada unidad.

La citada imprenta remitirán directamente, con cargo a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Unidades Armadas, el número de ejemplares que por este Ministerio (Estado Mayor Central), se ordene.

Madrid, 12 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se aprueba el «M-0-4-11. Manual. Armas individuales», el cual entrará en vigor el día de su publicación, debiendo procederse por los talleres del Servicio Geográfico del Ejército a la tirada de una primera edición de 10.000 ejemplares, los cuales se podrán

a la venta al precio de 54 pesetas cada uno.

Quedan derogados:

El capítulo 1, Descripción del Arma y el Apéndice, del «Reglamento para la Instrucción de tiro con el Fusil de Asalto CETME, de 7,62 mm. modelo 58», aprobado por Orden de 23 de agosto de 1962 (D. O. núm. 193).

El «Reglamento para la Instrucción de Tiro con Pistola Super-Star de 9 mm. (cartucho largo), aprobado por Orden de 11 de mayo de 1951 (D. O. número 108).

El Reglamento para la Instrucción de Tiro con subfusil «STAR», Z-45 de 9mm., aprobado por Orden de 3 de marzo de 1959 (D. O. núm. 55).

El capítulo 1, conocimiento del Arma, del «Reglamento para la Instrucción de Tiro con el Mosquetón MAUSER de 7,62 mm. aprobado por Orden de 13 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 264).

El servicio geográfico del Ejército remitirá directamente, con cargo a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Unidades Armadas, el número de ejemplares que por este Ministerio (Estado Mayor Central), se ordene.

Madrid, 12 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se aprueba el «Reglamento R-0-5-1. «Enlace y Transmisiones», debiendo procederse por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército a la tirada de 6.000 ejemplares, que se pondrán a la venta al precio de 28,00 pesetas por unidad.

Dicho Reglamento entrará en vigor el día de su publicación quedando derogado el Reglamento para el Enlace y Servicio de Transmisiones aprobado por Orden de 26 de julio de 1966 (D. O. núm. 168).

El Servicio Geográfico del Ejército remitirá directamente, con cargo, a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Unidades Armadas, el número de ejemplares que por este Ministerio (Estado Mayor Central) se ordene.

Madrid, 12 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## SUBSECRETARIA

### Dirección de Personal



### INFANTERIA

#### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que

se mencionan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. José de la Macorra Morales de los Ríos (8.539), de la Brigada Paracaidista. Distintivo de Paracaidista, correspondiente a los Cursos Básico Halo y de Jefe de Salto Halo del Ejército de los EE. UU. y distintivo «E» de paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Sargento de Infantería D. Pedro González Holgado (10.376), de la misma. Distintivo «A» de paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Otro, D. José Iglesias Serrano (10.627), de la misma. Distintivo «A» de paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Madrid, 13 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 206, se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al brigada de Infantería D. Ángel González Fernández.



## CABALLERIA

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. José Monasterio Riente (1.711), del C. I. R. número 6, con doña María Cruz Campos Vierna.

Otro, D. Eugenio García González-Gros (1.712), del C. I. R. número 13, con doña María del Pilar López Rolandi.

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## ARTILLERIA

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, para agregado por un plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta Orden, al C. I. R. número 4, el coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José de la Torre Rodríguez (865), con destino en el Estado Mayor Central del Ejército.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de

dicho plazo, o antes, si se cubre la vacante de mando de dicho Centro.  
Madrid, 13 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. número 11 del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 9 de julio de 1974, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Bonal Sánchez (969), del Estado Mayor Central del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicho Estado Mayor, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

La vacante que produce no se da al ascenso por estar en destino del Servicio de Estado Mayor.

Madrid, 13 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. número 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad de 10 de julio de 1974, al jefe y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

#### A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Francisco Monteagudo Rodríguez (2.045), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.), del Regimiento de Artillería A. A. número 74, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado a dicho Grupo por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

#### A comandante

Capitán de Artillería D. Ricardo Moreno Urra (3.754), de la Academia General Militar, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a dicho Centro de Enseñanza por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso puede corresponderle.

### A capitán

Teniente de Artillería D. Angel Treviño Pacheco (4.828), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado a dicho Grupo hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 13 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 8 de julio de 1974, a los tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Don Francisco Poblaciones de Pascual (4.826), en situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y alumno del Curso de oficial de Plana Mayor y Mantenimiento orgánico Hawk, en los Estados Unidos de América, continuando en la misma situación y Curso.

Don Gabriel Anguera Payeras (4.827), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado a dicho Centro por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 13 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir todas las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de marzo de 1966 (D. O. núm. 25), se promueve al empleo de sargento con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1974, al cabo primero de Artillería Antonio Saez González (8.339).

Escalafonándose con arreglo al número que se le asigna, quedando en la situación de disponible en la plaza de origen, y agregado sin derecho a dietas ni pluses en el Cuerpo de procedencia, por un período mínimo de tres meses, causando baja automáticamente en la agregación si el interesado le correspondiese destino voluntario o forzoso.

Madrid, 13 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

La Orden de 4 de julio de 1974 (D. O. núm. 151), por la que se destinaba al Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, el teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Alonso Iglesias (4.857), se entenderá ampliada en el sentido de que deberá cesar en la agregación al mismo el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Leandro Ruiz Ramón (4.786), quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz).

Madrid, 13 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de su empleo existente en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, anunciada en 2.ª convocatoria, por Orden de 15 de junio de 1974 (D. O. núm. 136), se destina, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Ajamil López (4.885), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Dicho destino es de carácter forzoso de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º apartado C-2 de la Orden de 17 de abril de 1968 (D. O. núm. 68).

A efectos de complemento de destino le corresponde el factor 0,03, por estar comprendida la especialidad de oficial de Misiles Nike en el apartado 3, Grupo 3.º de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

La servidumbre de permanencia en el destino será como mínimo de dos años.

A la incorporación de este oficial cesará en su agregación al mismo, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Cayetano Miro Valls (4.806), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Madrid, 13 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Centros que a continuación se relacionan:

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Cuatro de capitán.  
En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Cinco de capitán.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Dos de capitán.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Cinco de capitán.

En el Parque de Artillería de Valencia.—Una de capitán.

En el Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de capitán.

En el Parque de Artillería de Valladolid.—Tres de capitán.

En el Parque de Artillería de La Coruña.—Dos de capitán.

En el Parque de Artillería de Granada.—Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, a lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 13 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con la especialidad de oficial de Misiles S. A. Nike, existente en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 13 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para sargentos de Artillería, pertenecientes al XII y XIII Curso de Aptitud en situación de disponible, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez Sotomayor (Almería).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Generalísimo Franco, (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, Vicálvaro (Madrid).—Una.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada «Brunos» número 1, Vicálvaro (Madrid).—Dos.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, Campamento (Madrid).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XIII del Goloso (Madrid).—Dos.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña

XXXI, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, Paterna (Valencia).—Dos.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, Paterna (Valencia).—Dos.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI, Paterna (Valencia).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII, Cartagena (Murcia).—Una.

Grupo de Artillería Aerotransportable (La Coruña).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Cinco.

Regimiento de Artillería Lanzacohete de Campaña, Astorga (León).—Cinco.

Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26 para C. E. (Valladolid).—Dos.

Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Dos.

Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una.

Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Cinco.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 Getafe (Madrid).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 48 (Murcia).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 27, Medina del Campo (Valladolid).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 5, Algeciras (Cádiz).—Una.

Regimiento de AA. núm. 74, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 51 (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 26 U. S. T. y M. (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 28 (Melilla).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 95.—Cuatro.

Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 2, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 6, Cartagena (Murcia).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Una.

Regimiento de Artillería AA. número 71, Campamento (Madrid).—Cuatro.

Regimiento de Artillería AA. número 71, Grupo de la Base Aérea de Villanueva (Valladolid).—Una.

Regimiento de Artillería AA. número 72, Gavá (Barcelona).—Una.

Regimiento de Artillería AA. núm. 72, Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos (Zaragoza).—Dos.

#### Cupo de Varias Armas

Destacamento de Parques y Talleres de Automovilismo de Villacisneros.—Una (con preferencia para Instructor de Automovilismo).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 13 de julio de 1974

COLOMA GALLEGOS

#### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

##### Vacantes de destino

De libre elección.

Nueva creación.

Para la especialidad que se indica, existente en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra FAMES, Colmenar Viejo (Madrid).

Una de mecánico automovilista montador electricista, en posesión del título o aptitud de Mantenimiento de Material de Helicópteros.

Los peticionarios de esta vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de la misma, excepto para aquellos a los cuales se les señaló permanencia específica por circunstancia de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 13 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Nueva creación.

Para las especialidades que se indican, existentes en la Escuela de Formación Profesional núm. 1 del Ejército de Tierra.

Tres de mecánico automovilista montador electricista.

Dos de mecánico automovilista chapista soldador.

Los peticionarios de estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de las mismas, excepto para aquellos a los cuales se les señaló permanencia específica por circunstancia de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el (DIARIO OFICIAL), teniendo en cuenta los Organismos que deban dar curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para las especialidades que se indican, existentes en las Unidades Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmenar Viejo, Madrid). Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Campamento de Santa Ana, Cáceres).—Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba). Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento de Marines, Valencia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Cádiz).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid). Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Soria número 9 (Sevilla).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia). Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 13 (Cartagena, Murcia).—Dos de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Plana Mayor y Batallón Motorizable (Alcoy, Alicante).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Infantería Viz-

caya núm. 21, Batallón de Carros (Bétera, Valencia).—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Rás núm. 55 (Campamento, Madrid).—Dos de mecánico electricista de armas y tres de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Tres de mecánico electricista de armas, una de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y una de guarnecedor.

Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de mecánico electricista de armas y dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Dos de mecánico electricista de armas.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Seis de mecánico electricista de armas.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida, Badajoz).—Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena, Murcia).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, Agrupación Logística número 3 (Valencia).—Una de mecánico ajustador de óptica.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Acorazada XII, Grupo Logístico XII (El Goloso, Madrid).—Una de mecánico electricista de armas.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Grupo Logístico XXI (Mérida, Badajoz).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Grupo Logístico XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de químico artillero polvorista.

Destacamento del Servicio de Arti-

lería de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Grupo Logístico XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Aerotransportable, Grupo Logístico para la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una de mecánica ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una de guarnecedor.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Grupo Logístico XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid).—Una de mecánico electricista de armas y dos de mecánico ajustador de armas.

Base Mixta de Carros y Tractores de Segovia. —Una de mecánico electricista de armas (nueva creación).

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Extremeadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería la Victoria núm. 28 (Salamanca).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Frandes número 30 (San Sebastián).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Garailano número 45 (Bilbao).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería La Palma

número 68 (Breña Baja, Las Palmas). Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, Batallón III (Arrecife, Lanzarote).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Arapiles núm. 63 (Seo de Urgel, Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas y tres de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Chiclana VI (Lérida).—Dos de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y dos de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV (Berga, Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y tres de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Plana Mayor del Batallón Pirineos XI (Jaca, Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y una de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravinas XXV (Sabiñánigo, Huesca).—Dos de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y una de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, Batallón Girona VIII (Huesca).—Dos de mecánico ajustador de armas y dos de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, Batallón de Montejurra XX (Pamplona).—Una de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Plana Mayor del Batallón Legazpi XXIII (San Sebastián).—Dos de mecánico ajustador de armas y dos de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV (Irún, San Sebastián).—Una de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y una de guarnecedor.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» número 4 (Viella, Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Estella, Pamplona).—Una de mecánico ajustador de armas.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una de mecánico ajustador de armas, una de

de mecánico automovilista montador electricista y una de guarnecedor.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba).—Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Palma de Mallorca).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Una de mecánico electricista de armas, una de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y una de guarnecedor (plantilla eventual).

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Dos de mecánico electricista de armas y dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 71 (Campamento, Madrid).—Dos de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 71, Grupo de la Base Aérea de Villanueva (Valladolid).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 74, Plana Mayor del Grupo Ligero (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Dos de mecánico electricista de armas, una de químico artificiero polvorista y una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra).—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Dos de mecánico electricista de armas, una de mecá-

nico automovilista montador electricista y una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeiras, Cádiz).—Cinco de mecánico electricista de armas, cuatro de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena, Murcia).—Cuatro de mecánico electricista de armas, dos de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Mixto de Artillería número 91, Grupo de Campaña (Ibiza).—Una de mecánico ajustador de armas.

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Dos de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista, una de químico artificiero polvorista y una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Mahón).—Tres de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista, una de químico artificiero polvorista y una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de mecánico ajustador de armas.

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Tres de mecánico ajustador de armas.

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería a Lomo XII (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Artillería número 95.—Una de mecánico electricista de armas.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta, Agrupación Logística núm. 6.—Dos de mecánico ajustador de armas, una de mecánico ajustador de óptica y dos de guarnecedor.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla, Agrupación Logística núm. 7.—Una de mecánico electricista de armas, una de mecánico ajustador de armas y dos de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de mecánico Automovilista montador electricista y una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Dos de mecánico automovilista montador electricista y una de guarnecedor.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Antigüedad y escalafonamiento

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de diciembre de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 277), por aplicación del Decreto 2689/1972, de 15 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 231), se asigna la antigüedad de 15 de julio de 1974 al capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Javier Carro de Vicente Portela, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, quedando escalafonado definitivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 239), a continuación del de igual empleo y Rama D. Antonio Mesa Peña, de la 29 Promoción.

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos, escalafonamientos y destinos

Por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentario en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, son promovidos al empleo de capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción de las Ramas que se expresan los alumnos que a continuación se relacionan, asignándoles la antigüedad de 15 de julio de 1974, escalafonándose con arreglo a las concepciones obtenidas, los cuales pasan destinados a los Centros y Dependencias que se citan.

#### Rama de Armamento y Material

- 1.—Teniente ayudante de Armamento y Material D. José Turueño Rodríguez, a la Comisión Inspectora de la Fábrica de Oviedo (voluntario).
- 2.—Capitán de Artillería D. Jesús de Pedro Peña, a la Fábrica Nacional de Valladolid (voluntario).
- 3.—Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Antonio Mesa Peña, a la Dirección de Servicios de Mantenimiento (Madrid) (voluntario).
- 5.—Capitán de Ingenieros D. Julián Santos Domínguez, al Parque de Artillería de Valencia (forzoso).
- 6.—Capitán de Artillería D. José Zabala Arellano, a la Jefatura Superior de Material, para la Comisión Inspectora de la 6.ª Región Militar (Vitoria), con residencia en Vitoria (forzoso).

#### Rama de Construcción y Electricidad

- 1.—Capitán de Ingenieros D. Bernardo Álvarez Belsty, a la Inspección de Construcciones Militares (plantilla eventual) (forzoso).

mamento (Madrid).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Polígono de Experiencias de Carabanchel (Campamento, Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Banco de Pruebas de Eibar (San Sebastián).—Una de mecánico ajustador de armas.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (Madrid).—Ocho de mecánico electricista de armas (plantilla eventual), una de mecánico ajustador de óptica (plantilla eventual).

Fábrica Nacional de La Marañosa (Madrid).—Tres de mecánico ajustador de armas y cuatro de químico artificiero polvorista.

Fábrica de Polvora de Murcia.—Dos de mecánico ajustador de armas y dos de químico artificiero polvorista.

Jefatura Superior de Material (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquéllas en que no solicite en la forma citada.

Los solicitantes de vacantes del Sahara y vacantes de nueva creación quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de las mismas, excepto para los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Los que sean destinados a vacantes del Sahara vendrán obligados a ocuparla durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación. Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1308/66.

Madrid, 11 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Situación de reserva

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 19 de septiembre de 1974, pase a retiro el comandante honorario de Artillería, don José Tamarit Blay (2.720), en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo de Melilla.—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Pelotón de Reparaciones de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña de la Base de Parque y Talleres de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de mecánico ajustador de óptica y una de químico artificiero polvorista.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de químico artificiero polvorista.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Cinco de mecánico ajustador de armas.

Parque de Artillería de Valladolid. Una de mecánico ajustador de armas

Parque de Artillería de La Coruña. Una de guarnecedor.

Parque de Artillería de Granada. Una de guarnecedor (plantilla eventual).

Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid).—Una de guarnecedor.

Academia General Militar (Zaragoza).—Una de guarnecedor.

Unidad de Apoyo del Curso Selectivo para ingreso en la Academia General Militar (Zaragoza).—Una de mecánico ajustador de armas.

Academia de Infantería (Toledo).—Una de mecánico electricista de armas, dos de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista chapista soldador y una de químico artificiero polvorista.

Academia de Caballería (Valladolid). Dos de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Academia de Artillería (Segovia). Una de mecánico ajustador de armas.

Academia de Intendencia (Ávila).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).—Seis de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería (Valladolid). Dos de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Academia de Artillería, Sección de Costa (Cádiz).—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Escuela Militar de Montaña (Jaén, Huesca).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Montaña (Jaén, Huesca).—Cuatro de mecánico ajustador de armas y cuatro de guarnecedor.

Laboratorio Químico Central de Ar-

2.—Capitán de Infantería D. José Aguirre Pariente, a la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Sevilla, plantilla eventual) (forzoso).

3.—Teniente de complemento de Artillería D. Ramón Gavilán Aragón, a la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (Destacamento de Mellilla). Forzoso.

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos y destinos

Por haber terminado con aprovechamiento el Plan de estudios reglamentario en la Escuela Politécnica Superior del Ejército y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto núm. 3689/1972, de 15 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 231) y Orden de aplicación de 2 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 259), para los alumnos de la procedencia B), se promueven al empleo de capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), sin asignación de antigüedad a los oficiales de complemento que a continuación se relacionan, los cuales pasan destinados a los Centros y Dependencias que se expresan:

Alférez de complemento de Caballería D. Guillermo Guillén Marco, a la Fábrica Nacional de Trubia. Voluntario.

Alférez de complemento de Artillería don Pedro Fontenla Ballesta a la Fábrica Nacional de Trubia. Voluntario.

Alférez de complemento del Ejército del Aire D. Carlos López Aguado, a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca). Forzoso.

Estos capitanes ingenieros quedarán colocados al final de la Escuela de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 7.º de la expresada Orden de 2 de noviembre de 1972 (D. O. número 259), hasta que finalicen sus estudios el resto de los alumnos de sus promociones, en cuyo momento serán escalafonados en el puesto que les corresponda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º de la mencionada Orden.

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Ayudantes

#### Ascensos, escalafonamientos y destinos

Por haber terminado con aprovechamiento el Plan de estudios reglamentario en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, ingresan con el empleo de teniente, en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamentos y Construcción (Grupo de Ayudante), de las Ramas que se indican y especialidades que se expresan a cada uno de ellos, asignándoles la antigüedad de 15 de julio de 1974 y

quedando escalafonados por el Orden que señala, al personal que a continuación se relaciona, el cual pasa destinado a los Centros o Dependencias que se citan o quedando en las situaciones que se indican.

#### Rama de Armamento y Material

1.—Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Francisco Aguilera Iglesias (óptico), al Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería. Forzoso.

2.—Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Antonio García Díez (químico), al Laboratorio Químico Central de Armamento. Forzoso.

3.—Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Francisco Balbuena Roca (mecánico), al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos. Forzoso.

4.—Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Juan Vázquez Pernil (mecánico), al Parque de Artillería de La Coruña. Forzoso.

5.—Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Francisco Mendoza Ruiz (electricista balístico), disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), y agregado al Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería por un plazo máximo de tres meses a partir de esta fecha y en donde cesará si antes le corresponde destino voluntario o forzoso.

6.—Soldado D. Antonio Chinchón Pérez (químico), al Laboratorio Químico Central de Armamento. Forzoso.

7.—Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Fernando Mourenza Fernández (químico), a la Fábrica Nacional de La Marañosa. Forzoso.

8.—Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Francisco Robles Alía (metalúrgico), a la Fábrica Nacional de Trubia. Forzoso.

9.—Paisano D. Andrés García, García (mecánico), a la Fábrica Nacional de Trubia. Forzoso.

10.—Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Antonio Fernández López (electricista balístico), a la Jefatura Superior de Material para la Comisión Inspectora de la 2.ª Región Militar (Sevilla). Forzoso.

11.—Soldado D. Luis Jiménez Llano (metalúrgico), a la Fábrica Nacional de Trubia. Forzoso.

12.—Teniente auxiliar de Armamento y material D. Pedro Pinto Hernández (electricista balístico) a la Jefatura Superior de Material para la Comisión Inspectora de Experiencias Industriales S. A. (Aranjuez, Madrid), con residencia en Aranjuez. Forzoso.

13.—Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Antonio Taravillo Eugenio (mecánico) a la Jefatura Superior de Material para la Comisión Inspectora Central. Forzoso.

14.—Alférez de complemento de Infantería D. Guillermo Botella Sánchez (mecánico), a la Fábrica Nacional de Trubia. Forzoso.

15.—Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Manuel Miranda Cuéllar (electricista balístico), dispo-

nible en la 7.ª Región Militar, plaza de Trubia, y agregado a la Fábrica Nacional de Trubia por un plazo máximo de tres meses a partir de esta fecha y en donde cesará si antes le corresponde destino voluntario o forzoso.

16.—Paisano D. José Lizaso Solinis (mecánico), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, y agregado a la Jefatura Superior de Material para la Comisión Inspectora de la 6.ª Región Militar, con residencia en Vitoria por un plazo máximo de tres meses a partir de esta fecha y en donde cesará si antes le corresponde destino voluntario o forzoso.

17.—Paisano D. Cándido Fernández Rodríguez (químico), a la Fábrica Nacional de Murcia. Forzoso.

18.—Paisano D. Julio Mula López (metalúrgico), a la Jefatura Superior de Material para la Comisión Inspectora de Artilleros Españoles S. A. (Reinosa, Santander), con residencia en Reinosa. Forzoso.

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentario en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, ingresan con el empleo de Alférez en el Cuerpo auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de Auxiliares), de las Ramas que se indican y Especialidad que se expresa a cada uno de ellos, asignándoles la antigüedad de 15 de julio de 1974 y quedando escalafonados por el orden que se señala, el personal que a continuación se relaciona, el cual pasa destinado a los Centros ó Dependencias que se citan.

#### Rama de Armamento y Material

1 Soldado D. Antonio Miranda Menéndez (Químico analista), al Taller de Precisión y Centro Electrónico de Artillería. Forzoso.

2 Sargento especialista D. Mariano Matarranz Puerta (Mecánico Armero), a la Jefatura Superior de Material. Forzoso.

3 Soldado D. Emilio Casillas Álvarez (Electricista), a la Fábrica Nacional de Trubia. Forzoso.

4 Paisano D. Mariano Crespo Rodríguez (Electrobalístico), al Laboratorio Químico Central de Armamento. Forzoso.

5 Cabo primero D. Rafael Espinosa Cabanas (Mecánico Armero), al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona. Forzoso.

6 Paisano D. Francisco López Martín (Químico analista), a la Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia. Forzoso.

7 Soldado D. Alfonso García Garrido (Electricista), al Parque de Artillería de Zaragoza. Voluntario.

8 Sargento especialista D. José García Delgado (Electrobalístico), al Ta-

ler de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería. Forzoso.

9 Sargento especialista D. José de Luis Ortega (Químico-Analista), a la Comisión de Inspección de la Fábrica de Artillería de Sevilla. Forzoso.

10 Paisano D. Fernando González Ferrao (Mecánico Armero), a la Fábrica Nacional de Trubia. Forzoso.

11 Brigada especialista D. Santiago Tejada Anderica (Mecánico automovilista), a la Jefatura Superior de Material para la Comisión Inspectora de la 6.ª Región Militar con residencia en Vitoria. Forzoso.

12 Paisano D. Juan Castro Jiménez (Mecánico Armero), al Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería. Forzoso.

13 Soldado D. Jorge García Varela (Químico analista), al Parque y Maestranza de Sevilla. Forzoso.

14 Soldado D. Ricardo Moya Alonso (Mecánico Armero), a la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña. Forzoso.

15 Soldado D. José Merida Díaz (Electrobalístico), al Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería. Forzoso.

16 Sargento especialista D. Pablo Perallos Cuevas (Mecánico Armero), a la Fábrica Nacional de Murcia. Forzoso.

17 Paisano D. Antonio Barroso González (Mecánico Armero), al Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería. Forzoso.

18 Sargento especialista D. Francisco de la Torre Calderón (Mecánico Armero), a la Comisión de Inspección de la Fábrica de Palencia. Forzoso.

19 Sargento especialista D. José Cantero Gutiérrez (Mecánico Armero) al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos. Forzoso.

20 Brigada especialista D. José Lamas Peljoo (Mecánico automovilista), a la Unidad de Helicópteros núm. III (Aeródromo Militar de Agoncillo Logroño), quedando inicialmente agregado a las (PAMET) (Colmenar Viejo, Madrid), hasta la fecha que sea posible efectuar el traslado de esta Unidad al expresado Aeródromo Militar. Forzoso.

21 Sargento especialista D. José Pelayo Pelayo (Mecánico automovilista) al Regimiento de Infantería Mecanizada Alcazar de Toledo núm. 61. Forzoso.

22 Sargento primero especialista don Luis Domingo Martín (Electricista), a la Academia de Artillería. Forzoso.

23 Sargento primero especialista don José Amelros Pena (Electrobalístico), al Laboratorio Químico Central de Armamento. Forzoso.

24 Sargento especialista D. José Belación Díaz (Mecánico automovilista) al Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería. Forzoso.

25 Paisano D. José Viejo González (Mecánico Armero), a la Fábrica Nacional de Trubia. Forzoso.

26 Brigada especialista D. Vicente Castanedo de La Hara (Mecánico armero), al Parque de Artillería de la

Comandancia General de Melilla. Forzoso.

27 Sargento primero especialista don Amador Sánchez Saiz (Electricista), al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz). Forzoso.

#### Rama de Construcción y Electricidad

1 Soldado D. Miguel Álvarez Vilchez (Electricista), a la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (Desplacamiento de Melilla). Forzoso.

2 Sargento especialista D. Antonio Ocaña Ocaña (Mecánico automovilista), a la Escuela de Automovilismo del Ejército. Voluntario.

3 Sargento especialista D. Pedro Riutort Matas (Mecánico automovilista), a la Unidad de Automovilismo para la Comandancia General de Melilla Forzoso.

4 Brigada especialista D. Antonio Toledo Fernández (Mecánico automovilista), al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3 (Cáceres). Voluntario.

5 Sargento especialista D. José Laguna Criado (Mecánico automovilista) a la Jefatura de Automovilismo de la 5.ª Región Militar. Forzoso.

6 Sargento especialista D. Salvador Campos Cea (Electricista), a la Comandancia de obras de la 6.ª Región Militar. Forzoso.

7 Sargento especialista D. Paulo Jara López (Mecánico automovilista), a la Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar. Voluntario.

8 Brigada especialista D. Manuel Robles Santiso (Mecánico automovilista), al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9 (Figueras Gerona). Forzoso.

9 Soldado D. Angel Ruiznavarro Menéndez (Electricista), a la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar. Forzoso.

10 Brigada especialista D. Francisco López Salmerón (Electricista), a la Comandancia de Obras de Canarias Provincia del Sahara, Sector del Rio de Oro (Villa Cisneros). Deberá ocupar esta vacante durante dos años. Forzoso.

Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## SANIDAD MILITAR

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan:

Fábrica Nacional de Trubia (Oviedo).—Una de segunda.

Taller de Precisión y Centro Elec-

trotécnico de Artillería (Madrid).—Una de segunda.

Hospital Militar de Valencia.—Una de mayor.

Hospital Militar de Barcelona.—Una de mayor.

Hospital Militar de Burgos.—Una de mayor.

Hospital Militar de La Coruña.—Una de segunda.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una de mayor.

Clinico Militar de Avila.—Una de primera.

Clinica Militar de Gerona.—Una de primera.

Clinica Militar de Pontevedra.—Una de primera.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de tercera.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de tercera.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón XXIV (Irún-Guipuzcoa).—Una de tercera.

Las vacantes de ayudantes técnicos de Sanidad Mayor, podrán ser solicitadas por la ayudantes técnicos de Sanidad de primera en plaza de superior categoría, siempre que se encuentren entre los diez primeros de su Escala, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de junio de 1972 (D. O. núm. 459).

Las vacantes de segunda y tercera podrán ser solicitadas de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1963 (D. O. núm. 132).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

No podrán solicitar la vacante que se anuncie en Canarias, aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 6º, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 11 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para suboficiales y personal de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan:

Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Una de sargento.

Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Madrid).—Una de brigada.

Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid).—Una de sargento.

Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valladolid).—Una de brigada.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de brigada y otra de sargento.

Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de brigada.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de sargento.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.—Una de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid).—Dos de sargento, y una de maestro de banda.

Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4 (Barcelona).—Una de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza).—Una de brigada.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid).—Dos de brigada, una para los que se hallen en posesión del Título de Instructor de Automovilismo.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).—Una de brigada y otra de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos de brigada y una de sargento.

Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento.

Las vacantes de sargento podrán ser solicitadas por los sargentos primeros.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Los peticionarios que deseen hacer uso de los derechos preferentes que ostentan, les alcanzan por título, lo harán constar necesariamente en la papeleta de petición de destino, en cuyo caso, habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la Orden de concesión del mismo, sin cuyo requisito no se tendrá en cuenta la petición.

La vacante para la que se exige título de Instructor de Automovilismo, tendrá preferencia para ocuparla los que se hallen en posesión del mismo. Igualmente podrá ser solicitada por los no titulados, los cuales quedarán comprendidos en el apartado 5.2. de la Orden de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134). A esta vacante,

de no existir disponibles titulados, se destinará con carácter forzoso a los no titulados, en la forma indicada en el párrafo segundo del artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

El que resulte destinado a la vacante que se exige título de Instructor de Automovilismo y se encuentre en posesión del mismo, estará comprendido a efectos del complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo 3.º del apartado 3.2., factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51). El destinado que no esté en posesión del título correspondiente, hasta obtener este no percibirá el mencionado complemento de destino, por especial preparación técnica. Igualmente la vacante para la que se exige Título podrá ser solicitada por los titulados en vacante sin tal exigencia en la misma Unidad, para la que se anuncia, quedando dispensados del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 31 de julio de 1974.

COLOMA GILLEGOS



## FARMACIA MILITAR

### Escala de complemento

#### Vacantes de destino

Para atender las necesidades existentes de oficiales de complemento, se anuncian las vacantes de provisión normal que a continuación se relacionan, las cuales serán solicitadas y cubiertas con arreglo a las normas siguientes:

1.º Podrán ser solicitadas por los tenientes y alféreces farmacéuticos de complemento, así como por los oficiales de complemento de las Armas que se hallen en posesión del título de Licenciado en Farmacia y lo acrediten documentalmente, siendo el elegido de aplicación los beneficiarios del Decreto 1189/1971 (DIARIO OFICIAL núm. 128) y Normas complementarias dictadas para su ejecución por Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213), de no solicitar previamente la renuncia a dichos beneficios.

También podrán optar a estas vacantes los alféreces eventuales de complemento que, habiendo terminado sus prácticas reglamentarias en la fecha de finalización de admisión de instancias, aún no hayan sido escalafonados por el Estado Mayor Central, como alféreces efectivos de com-

plemento. Estos últimos sólo podrán optar si reúnen todas las condiciones exigidas para obtener la efectividad en la Escala de complemento.

2.º Las instancias debidamente informadas y cursadas por conducto reglamentario, se ajustarán al modelo publicado por Orden de 11 de junio de 1974 (D. O. núm. 134), debiendo unir a las mismas la siguiente documentación:

2.1.—Informe del Jefe de Cuerpo para los contratados.

2.2.—Ficha-resumen de la Hoja de Servicios o copia certificada de la última Acta de concepción para los ajenos al servicio activo.

2.3.—Acta de concepción para los alféreces eventuales.

3.º Terminado el compromiso inicial de un año de duración, éste y los siguientes podrán prorrogarse a petición del interesado por un año más, siempre que se solicite de mi Autoridad, con dos meses de antelación a la terminación del compromiso contraído.

4.º En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

b) En cualquier momento como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes.

c) Al cumplir la edad de retiro en el empleo de teniente.

5.º Podrán solicitar la rescisión de su compromiso en cualquier momento, la cual será concedida por este Ministerio cuando se considere debidamente justificada la petición.

6.º No podrán solicitar estas vacantes, los que hubieran cesado anteriormente en algún destino por aplicación de la Norma 4.º b).

7.º Para que puedan solicitar estas vacantes los oficiales en situación de destinados, es preciso que hayan cumplido dos años de servicio en su actual destino, contados a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL.

8.º Una vez destinados a la vacante que soliciten, prestarán sus servicios, exclusivamente, en el destino que se les asigne, no pudiendo ser trasladados de Unidad ni cambiarles de destino, sin previa petición del interesado a nuevas vacantes que se publiquen.

9.º El plazo de admisión de instancias finalizará el 13 de agosto de 1974, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y plazas del Norte de África adelantarlas por telégrafo.

Los Gobernadores y Comandantes Militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

#### Relación de vacantes

Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General.—Una.

Farmacia Militar de la plaza de Madrid.—Una.

Farmacia Central de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

Farmacia Central de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Depósito de Medicamentos de Ceuta.—Una.  
Madrid, 11 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales capellanes que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

*De la Tenencia Vicaria Castellana y Jefatura de los Servicios Religiosos de la 5.ª Región Militar*

Coronel capellán D. Vicente Roy Ballestín (74), once trienios de oficial, con antigüedad de 8 de julio de 1974.

*De la Dirección de Personal de la Subsecretaría de este Ministerio*

Teniente coronel capellán D. Lorenzo Aguirre Irigoyen (158), siete trienios de oficial, con antigüedad de 13 de julio de 1974.

*Del Regimiento de Infantería Granada núm. 34*

Capitán capellán D. José Hurtado Fernández (300), seis trienios (cinco de oficial y uno de tropa), con antigüedad de 13 de julio de 1974.

Madrid, 13 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Bajas

Por aplicación de lo prevenido en el artículo VI del Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español, de 6 de agosto de 1950, y a propuesta del Vicario General Castellano, causa baja en el Ejército al teniente capellán D. Alfonso Obarrio Díaz (423), disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 13 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



## VARIAS ARMAS

### Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Coronel de Infantería D. Alejandro Manrique López (1.670), de la Academia de Infantería. Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros.

Coronel de Intendencia D. Isidro Heredia Martínez de Marañón (354), del Alto Estado Mayor. Encomienda de número de la Orden del Mérito Civil.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Romera Pérez (4.085), del mismo. Encomienda la Orden del Mérito Civil.

Comandante de Infantería D. Emilio Matías González (4.820), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo.

Otro, D. Joaquín Imaz Martínez (6.737), de las Fuerzas de Policía Armada. Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco.

Comandante de Artillería D. José Diego Aguirre (3.361), del Gobierno General de la Provincia de Sahara. Comendador de la Orden de Africa.

Capitán de Infantería D. Pablo Cayuela Fernández (7.250), de las Fuerzas de Policía Armada. Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Manuel de Fuentes Gómez de Salazar (8.635), del Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete» número 1. Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio.

Capitán de Intendencia D. Juan Aguilar Lozano (1.194), de la Jefatura de Transportes Militares de Ceuta. Comendador de la Orden de Africa.

Teniente de la Guardia Civil don Maurilio Arribas Ballesteros, de la Dirección General de dicho Cuerpo. Cruz de Plata de la Orden del Mérito Civil.

Otro, D. Pablo López Barragán, de la misma. Cruz de oficial de la Orden del Mérito Civil.

Madrid, 13 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 348/1973 de 23 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo decimoctavo, se concede el incremento del complement-

to de sueldo por razón de destino que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

a).—*Correspondiente al punto 0,15*

Teniente auxiliar de Infantería, don Felipe Nieto Guadix (3.221), del Batallón de Infantería «Cabrerizas», I.—A partir de 1 de julio de 1974.

b).—*Correspondiente al punto 0,40*

Comandante de Caballería, D. Francisco Lobo García (1.134), de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.—A partir de 1 de junio de 1973, del sueldo de capitán.

Capitán de Ingenieros D. José Anel Pavón (1.953), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.—A partir de 1 de junio de 1974.

Teniente de Infantería, D. Fernando Sánchez Fernández (9.616), del Tercio Sahariano Alejandro Farnese, IV de La Legión.—A partir de 1 de junio de 1974.

Teniente auxiliar de Artillería, don Ramón Martínez Ruiz (2.071), del Regimiento Mixto de Artillería número 25.—A partir de 1 de junio de 1974.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Santiago Simón Rodrigo (359), del Grupo de Sanidad Militar del Sahara.—A partir de 1 de junio de 1974.

Madrid, 11 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1961 (B. O. del Estado número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973 de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo decimoctavo, se concede el incremento del Complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica a los oficiales que a continuación se relacionan:

a).—*Correspondiente al punto 0,15*

Capitán de Artillería, D. Lorenzo Gasca Albue (4.464), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET).—A partir de 1 de julio de 1974.

Capitán de Intendencia, D. Juan Lasqueti Carretero (1.344), de la misma.—A partir de 1 de abril de 1974.

Teniente de Caballería, D. Fermín Aguirre de la Fuente (1.435), de la misma.—A partir de 1 de julio de 1974.

Madrid, 11 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y de acuerdo con

lo dispuesto en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo 18, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a).—Correspondiente al punto 0,15

Brigada de Ingenieros D. Antonio García Marcos (2.012), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, a partir de 1 de abril de 1971, del sueldo argentino primero.

Brigada legionario D. Ramón Fuster Giner, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, a partir de 1 de septiembre de 1973.

b).—Correspondiente al punto 0,40

Subteniente especialista operador de radio D. Emilio González Gordia (27), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, a partir de 1 de septiembre de 1971, del sueldo que disfrute.

Brigada especialista guarnecedor don Andrés Pérez Muñoz (186), del Grupo de Intendencia del Sahara, a partir de 1 de junio de 1974, del sueldo que disfrute.

Brigada especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Manuel Luque Fernández (193), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, a partir de 1 de enero de 1974, del sueldo que disfrute.

Sargento legionario D. Angel Marañón Guizarro, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, a partir de 1 de mayo de 1974.

Otro, D. José Márquez Baroja, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, a partir de 1 de julio de 1974.

c).—Correspondiente al punto 0,55

Subteniente especialista mecánico ajustador de Armas, D. Ricardo Romero Béjar (378), del Grupo de Intendencia del Sahara, a partir de 1 de mayo de 1974.

Madrid, 11 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamenta-

mentario son promovidos al empleo de teniente de la Guardia Civil, con la antigüedad del día de la fecha, los caballeros alféreces cadetes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando escalafonados por el orden de mayor a menor puntuación alcanzado y en la situación de disponible:

- 1.—D. Emilio Ferreiro Quinteiros.
  - 2.—D. José Madero Urquizar.
  - 3.—D. Luis Fernández Bermúdez.
  - 4.—D. Luis Ferrer Gutiérrez.
  - 5.—D. Juan González Bueno.
  - 6.—D. Juan Cerván Heras.
  - 7.—D. José Petisco Hernández.
  - 8.—D. Clemente Sánchez Alvarez.
  - 9.—D. Antonio Dichas Gómez.
  - 10.—D. Luis Búrdalo de Fuentes.
  - 11.—D. Antonio Almazán Guerra.
  - 12.—D. José Espinosa Villegas.
  - 13.—D. Angel Andrés Belmonte.
  - 14.—D. Pedro Perelló Hernández.
  - 15.—D. Miguel López González.
  - 16.—D. Manuel Munguía Fernández.
  - 17.—D. José Muñoz Fijo.
  - 18.—D. José Sánchez Arroyo.
  - 19.—D. Diego Rodríguez Borrega.
  - 20.—D. José Rodríguez Penín.
  - 21.—D. Santiago Macarrón Pérez.
  - 22.—D. Manuel Meléndez Santos.
  - 23.—D. Luis Garrido Alcantarilla.
  - 24.—D. Manuel Peña de Dios.
  - 25.—D. Máximo Blanco López.
  - 26.—D. Juan Cote Garrido.
  - 27.—D. Federico Domínguez Rodríguez.
  - 28.—D. Juan Galera Moreno.
  - 29.—D. Carlos Gil Gil.
  - 30.—D. Manuel Molina García.
  - 31.—D. Luis Iglesias Martínez.
  - 32.—D. Francisco García Peña.
- Madrid, 15 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Edades

Vista la instancia provida por el subteniente de la Guardia Civil, don Santiago Vilar Broch, con destino en el 41 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 27 de junio de 1922, que consta en su documentación militar, por la de 27 de septiembre de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (C. L. número 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 12 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de ju-

lio de 1952 (D. O. núm. 148), causa baja en la Academia de Guardias de Ubeda, el sargento primero D. Gregorio Díaz Romero, perteneciente al Cuerpo de la Guardia Civil, quedando en situación de disponible en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 23 Tercio.

Madrid, 12 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, el día 20 de agosto próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el guardia primero de la Guardia Civil Luciano Alvarez García, de la Agrupación de Destinos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 12 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Pasa destinado a la Unidad del Cuerpo de la Guardia Civil, el guardia que a continuación se relaciona, causando baja en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

### Voluntario

Benito Asensio Carretero, a la 111 Comandancia.

Madrid, 12 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

#### Ascensos

La Orden de 5 de julio de 1974 (D. O. núm. 154), por la que se concede el empleo de teniente de complemento de la Guardia Civil al brigada de dicha Escala y cuerpo en situación de retirado, D. Juan de la Cruz Cabeza de Vaca y Campillo, queda ampliado en el sentido de que su nombre es el de D. Juan de la Cruz Martínez Cabeza de Vaca y Campillo.

Madrid, 12 de julio de 1974.

COLOMA GALLEGOS



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de brigada y reintegrarse al Ministerio del Ejército al sargento de Infantería don Angel González Fernández,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido disponer su cese en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de junio de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 468, de 15-7-74.)

Excmo. e Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º, a), y 11 del Reglamento del Cuerpo General Subalterno, aprobado por Decreto 3143/1971, de 16 de diciembre.

Esta presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15.1.C), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, acuerda:

Primero.—Se convoca el concurso número 4/1974, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Segundo.—Podrá concurrir el personal retirado por edad, con categoría de suboficial o inferior, de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada, que reúnen las siguientes condiciones:

- No tener cumplidos los cincuenta y seis años en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».
- Ser físicamente apto para el cometido propio de los funcionarios del Cuerpo General Subalterno.
- No tener nota desfavorable en su documentación personal.

Tercero.—Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta a continuación de la presente Orden.

Se podrán solicitar, por orden preferente, cuantas vacantes se anuncian en la convocatoria del concurso de traslados número 3/1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de 6 del actual.

Asimismo, podrán solicitarse otras plazas aún cuando no se encuentren anunciadas en dicha convocatoria, para el supuesto de que pudieran resultar vacantes como consecuencia del mencionado concurso de traslados.

Se adjudicarán en el presente concurso de ingreso las vacantes anunciadas que hayan quedado sin cubrir, después de resuelto el repetido concurso de traslados, más aquellas producidas como resultado del mismo.

Cuarto.—En el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha siguiente a la de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los peticionarios presentarán sus solicitudes en el Organismo, Centro o Unidad militar donde radiquen sus documentaciones personales. A dichas solicitudes unirán:

- Certificado de buena conducta, expedido por el Organismo militar o Puesto de la Guardia Civil del lugar de residencia.
- Certificado médico que acredite no padecer defecto físico o enfermedad que le inhabilite para el desempeño de los servicios propios del Cuerpo General Subalterno.

Quinto.—Los Organismos, Centros o Unidades militares correspondientes, en el plazo de cinco días naturales siguientes al de la fecha de finalización del plazo anteriormente señalado, cursarán las peticiones a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, acompañando copia de la documentación personal, que podrá ser sustituida por una certificación en la que consten los siguientes datos:

- Carecer de nota desfavorable.
- Fecha en que le correspondió al solicitante el retiro por edad y disposición por la cual pasó a dicha situación, indicando «Boletín Oficial» o diario donde se publicó.
- Si posee o no la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual y, caso afirmativo, disposición por la que se otorgó.
- Empleo y antigüedad que tenía al retirarse.
- Fecha de ingreso en el servicio activo.
- Fecha de nacimiento.

Sexta.—Se considerará nula toda petición que se reciba en la Junta Calificadora en plazo superior a los veinticinco días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Las plazas se adjudicarán por el consiguiente orden de méritos, según se determina en el ar-

tículo segundo del Decreto 2704/1965 y será retribuidas, de conformidad con el artículo cuarto del mismo texto legal con:

- El 50 por ciento del sueldo que perciba un funcionario del Cuerpo General Subalterno.
- Aumentos por trienios.
- Dos pagas extraordinarias, que se harán efectivas en los meses de julio y diciembre de cada año (siempre que expresamente se renuncie al percibo de las que con el mismo carácter les corresponda por la situación de retirados).

d) Y, en su caso, con la totalidad de los complementos establecidos en los artículos 98, 99 y 101, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Octavo.—Los nombrados deberán incorporarse a sus destinos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden que disponga sus nombramientos. Asimismo, tan pronto tengan conocimiento de aquéllos, deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública (Velázquez, 63, Madrid-1) los siguientes documentos:

- Certificación extractada y simple de su partida de nacimiento.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Noveno.—A cuantos, como resultado del presente concurso les corresponda el ingreso en el Cuerpo, se les advierte que si una vez incorporados solicitasen el pase a la situación de «excedencia voluntaria», sus peticiones podrán ser desestimadas, en virtud de cuanto se establece en el artículo 45, 2, de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y ello vistas las circunstancias actuales de escasez de personal subalterno y para garantizar la buena marcha de cada Servicio.

Lo digo V. E. y a VV. III. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y VV. III. Madrid, 22 de junio de 1974.

P. D. el Ministro  
de la Presidencia del Gobierno,  
CARRO

Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

**MODELO DE SOLICITUD DE DESTINO**

Primer apellido .....

Segundo apellido .....

Nombre .....

Empleo al retirarse .....

Ministerio al que pertenecía .....

Arma o Cuerpo .....

SUPLICA a V. E. la admisión al concurso convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de ..... entre el personal retirado por edad, con categoría de suboficial o inferior, perteneciente a los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada (Decreto 2704/1965, de 11 de septiembre), para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Y, caso de corresponderle el ingreso, la adjudicación de uno de los destinos que se expresan al respaldo, por orden de preferencia.

Gracia que espera merecer de V. E., cuya vida guarde Dios.

....., a ..... de ..... de 19.....

(Firma del solicitante.)

(Reverso de la solicitud.)

Retirado según Orden de ..... («Diario Oficial» núm. ....)  
 Empleo en que fue retirado ..... ¿Posee la Medalla Militar individual? .....  
 Antigüedad en su último empleo ..... Fecha de ingreso en el servicio .....  
 Fecha de nacimiento ..... ¿Se encuentra procesado o sujeto a procedimiento? .....  
 Residencia y domicilio actual .....

**DESTINOS QUE SOLICITA**

MINISTERIO	LOCALIDAD
1.º .....	.....
2.º .....	.....
3.º .....	.....
4.º .....	.....
5.º .....	.....
Etc. ....	.....

(Del B. O. del E. n.º 164, de 10-7-74.)

**SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR**

Expediente núm. 354/74

En el «Boletín Oficial del Estado» número 163 de fecha 11 de julio de 1974, se publica anuncio de esta Junta, sita en la Avenida Ciudad de Barcelona núm. 136, para la adquisición, por concurso público, con admisión previa de 19.273 Qms. de harina de trigo con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid-Campanamento; 3.635 Qms. para el Almacén Local de Intendencia de Alcalá de Henares; 1.042 Qms. para el Depósito de Intendencia de Toledo y 2.030 quintales métricos para el de Cáceres, al precio límite máximo de 1.050,00 pesetas el Qm.

Lugar de entrega los establecimientos y plazas antes mencionados. El plazo de duración de suministros, requisitos para concursar y demás datos, conforme a lo indicado en el expresado anuncio y pliego de bases correspondiente, los cuales pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles en horas de oficina. La admisión de sobres hasta las 14 horas del día 12 de agosto próximo, entregándose en mano, los tres sobres conjuntamente, la proposición económica en quintuplicado ejemplar. La fianza será del 2 por ciento del precio límite establecido. El acto de la licitación tendrá lugar a las 11 horas del día 14 del

mismo mes de agosto, en el Salón de Actos de este Organismo.

Importe de los anuncios por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de julio de 1974.

Núm. 304

P. 1-1

**JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR**

Expediente núm. 352/74

Hasta las diez horas del día 5 de agosto de 1974, se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la Avenida Ciudad de Barcelona núm. 136, para adquirir por contratación directa, con promoción de ofertas 289,75 quintales métricos de levadura con destino al almacén regional de Intendencia de Madrid (Campanamento) 33,00 quintales métricos para el almacén local de Alcalá de Henares y 7,25 quintales métricos del mismo artículo para el depósito de Toledo, al precio límite máximo de 1.323,40 pesetas cada quintal métrico para todas las plazas.

Las proposiciones se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas, redactadas conforme al modelo oficial establecido que figura en el pliego de bases, entregándose en mano de esta Dependencia. En sobre aparte acompañará la documentación

y fianza exigidas en dicho pliego, el cual puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles a horas de oficina. La apertura de sobres-ofertas tendrá lugar a las doce horas del indicado día 5. Importe anuncios por cuenta adjudicatario.

Madrid, 13 de julio de 1974.

Núm. 305

P. 1-1

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Paseo de Moret núm. 3-B

Hasta las nueve treinta horas del día 30 de julio de 1974 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para adquisición por el sistema de concurso urgente, de prendas, con destino a la tropa, por un importe límite total de 5.785.000 pesetas. (Expediente 1. S. V. 145/74 121.

El citado acto tendrá lugar a las diez horas del día 30 de julio de 1974 en la Sala de Actos de esta Junta en cuya Secretaría pueden consultarse de nueve treinta a trece horas los pliegos de bases.

El importe de los anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de julio de 1974.

Núm. 307

P. 1-0